



Resolución Directoral

N° 005-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF

Yurimaguas, 11 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2017-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2021-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, la Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, el Memorando N° 040-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF; la Resolución Directoral N° 003-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF; el Informe N° 0230-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M; el Informe N° 0268-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M; el Informe Técnico – Tercera Modificación del Expediente Técnico del PIP2313417; el Informe N° 058-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO-CUI 2313417/SUPERVISIÓN; el Informe N° 129-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF-EA/FVP; el Informe N° 0014-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF; el Memorando N° 133-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OAL; el Informe N° 0285-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M; el Informe N° 0285-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M; el Informe N° 064-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO CUI 2313417/SUPERVISIÓN; el Informe N° 132-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF-EA/FVP; el Informe N° 015-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF; y,

CONSIDERADO:

1. Que, el PEDAMAALC es un Proyecto adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado mediante Decreto Supremo N°010-2013-MINAGRI, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar proyectos de carácter productivo para el desarrollo agrario, pecuario y forestal del sector agricultura y riego, que incluye lo forestal y reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias Datem del Marañón, Alto

Amazonas y Loreto del Departamento de Loreto y la provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas; asimismo mediante Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI, se prorroga el plazo de vigencia del PEDAMAALC previsto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, Crean el Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC, hasta el 23 de setiembre de 2028.

2. Que, el decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



3. Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cuyo artículo 4° señala que "De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1252, el presente Reglamento, así como las normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que emita la DGPMI, se aplican a todas las entidades y empresas del Sector Público No Financiero, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero que ejecuten inversiones con fondos públicos;



4. Que, el artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión y comprende la elaboración del expediente o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, indica que la información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones y las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;
5. Que, asimismo, el numeral 33.2 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por las UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión

(...) siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

6. Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2017-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 21.FEB.2017, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417, por un monto de S/. 8'772,845.16 soles;
7. Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 06.MAR.2020, se aprobó la primera modificación del Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417, por un monto de S/ 9'851,897.31 soles;
8. Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 17.SET.2021, se aprobó la segunda modificación del Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417, por un monto de S/ 11'409,760.31 soles y asimismo se aprobó la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, por un plazo de 701 días calendario, con lo cual, el plazo contractual se traslada al 31.DIC.2023;
9. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de 20 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, en el cual se encuentra el PIA del Proyecto "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", la suma de S/ 1'231,750.00 soles;
10. Que, mediante Memorando N° 040-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF, de fecha 25.ENE.2023, el Director de Gestión de Recursos Forestales, remitió el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) - 2023 del Proyecto: "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", el cual fue aprobado en su oportunidad.



11. Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba la Modificación N° 01 del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 del Proyecto: "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", correspondiente al periodo (Enero – Diciembre 2023), el cual no afecta el presupuesto asignado de S/ 1'078,150.66 soles;

12. Que, mediante Informe N° 0230-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M, de fecha 23.AGO.2023, el Ing. Percy Omar Tejeda Acedo – Coordinador PIP 2313417 Morona, se dirige a la Ing. Leydy Torres Mendoza – Directora de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del PEDAMAALC, requiriendo la tercera modificación del Expediente Técnico del del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417; concluyendo que el expediente necesita ser modificado en menores metrados, deductivos de actividades que no se ejecutaran y creación de nuevas partidas, tomando como referencia lo señalado en el Cuaderno de Obra, Asiento 50 del Coordinador y Asiento 03 del Supervisor, sin solicitar ampliación de presupuesto;



13. Que, mediante Informe N° 0268-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M, de fecha 26.SET.2023, el Ing. Percy Omar Tejeda Acedo – Coordinador PIP 2313417 Morona, se dirige a la Ing. Leydy Torres Mendoza – Directora de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del PEDAMAALC, solicitando la aprobación a la Tercera Modificación del Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417, concluyendo: 3.1.1. Se realizó la tercera modificación del expediente técnico, con un deductivo (menores metrados y partidas eliminadas) de S/ 122,412.00, de los cuales la cantidad de S/ 72.412.00 corresponde a deductivos y S/50,00.00 a partidas eliminadas. 3.1.2. En lo que respecta a la modificación presupuestaria de mayores metrados solo se tiene el costo indirecto con S/ 8,968.00. En lo referente a creación de Partidas Nuevas la cantidad de S/ 7,500.00 corresponde a costo directo, mientras que el monto de **S/ 100,750.00** corresponde a costo indirecto. 3.1.3. Es conveniente mencionar que en esta tercera modificación no se está proponiendo un adicional presupuesto, ni tampoco ampliación de plazo de ejecución;



Cuadro N° 01: Resumen de la modificación presupuestaria

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 003		ADICIONAL		SALDO DE PRESUPUESTO
		MENORES METRADOS	PARTIDAS ELIMINADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
1	COMPONENTE 1	24,612.00	-	-		24,612.00
2	COMPONENTE 2	28,750.00				28,750.00
3	COMPONENTE 3	4,050.00				4,050.00
4	COMPONENTE 4	-			7,500.00	7,500.00
	COSTO DIRECTO	57,412.00	-	-	7,500.00	49,912.00
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00	-	8,968.00	53,750.00	47,718.00
2	SUPERVISION	-	-	-	-	-
3	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	-	-	-	-	-
4	EVALUACION EX POST	-	50,000.00	-	-	50,000.00
5	LIQUIDACION Y CIERRE	-	-	-	39,500.00	39,500.00
	COSTO INDIRECTO	15,000.00	50,000.00	8,968.00	93,250.00	37,218.00
	TOTAL	72,412.00	50,000.00	8,968.00	100,750.00	12,694.00



14. Que, mediante Informe Técnico de fecha SET.2023, suscrito por el Coordinador PIP 2313417 y Supervisor del PIP 2313417, se sustenta técnicamente la Tercera Modificación al Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417;



15. Que, mediante Informe N° 058-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO-CUI 2313417/SUPERVICIÓN, de fecha 29.SET.2023, el Ing. Manuel Jesús Castro Quispe – Supervisor PIP 2313417 Morona, se dirige a la Ing. Leydy Torres Mendoza – Directora de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del PEDAMAALC, brindando la conformidad del Informe Técnico que sustenta la Modificación N° 03 del Expediente Técnico del del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417, concluyendo lo siguiente: 3.1. En lo referente a la deducción por menores metrados, se está disminuyendo los metrados de las actividades que ya ha pasado el tiempo de ejecución y también de las actividades que por el tiempo que queda de ejecución ya no va ser factible ejecutar. 3.2. Se esta eliminando la partida de ejecución ex post de los costos indirectos, sugiriendo que sea asumida por DGRF, una vez terminada las actividades del proyecto, para que se pueda cuantificar el impacto de las metas

ejecutadas.3.3. En lo concerniente a la ampliación presupuestaria de algunas partidas se ha considerado, la ampliación de metrados a actividades más necesarias para una buena finalización del proyecto. 3.4. Las partidas nuevas creadas, son las que se ha considerado muy necesarias para la operatividad del proyecto en esta etapa de finalización de las actividades. 3.5. En resumen, se puede concluir que la tercera modificación del expediente técnico ayudará a terminar adecuadamente las actividades del proyecto. Recomendando elevar a área correspondiente el Informe Técnico de la Modificación N° 03 del Expediente Técnico, para su revisión y evaluación respectiva;

Cuadro N° 01 Resumen de Modificación de Expediente Técnico N° 03

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 003		ADICIONAL		SALDO DE PRESUPUESTO
		MENORES METRADOS	PARTIDAS ELIMINADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
1	COMPONENTE 1	31,812.00	-	-	-	31,812.00
2	COMPONENTE 2	80,850.00	-	-	-	80,850.00
3	COMPONENTE 3	4,050.00	-	-	-	4,050.00
4	COMPONENTE 4	85,100.00	-	-	7,500.00	77,600.00
	COSTO DIRECTO	201,812.00	-	-	7,500.00	194,312.00
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	55,000.00	-	10,568.00	56,470.00	12,038.00
2	SUPERVISION	-	-	-	-	-
3	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	-	-	-	-	-
4	EVALUACION EX POST	-	50,000.00	-	-	50,000.00
5	LIQUIDACION Y CIERRE	-	-	-	39,500.00	39,500.00
	COSTO INDIRECTO	55,000.00	50,000.00	10,568.00	95,970.00	1,538.00
	TOTAL	256,812.00	50,000.00	10,568.00	103,470.00	192,774.00



16. Que, mediante Informe N° 129-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF-EA/FVP, de fecha 04.OCT.2023, el Ing. Franklin Vela Panduro – Especialista Ambiental de la DGRF, emite Opinión Favorable a la Tercera Modificación al Expediente Técnico del PIP “Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto”, con Código Unificado N° 2313417. Precizando en la conclusión de su informe, que el Supervisor del PIP 2313417, registró en el Cuaderno de Obra – Asiento 03, la necesidad de modificar el expediente técnico; asimismo el Coordinador del PIP 2313417, registró en el Cuaderno de Obra – Asiento 50, las coordinaciones realizadas con la directora de la DGRF, sobre la modificación del expediente técnico del PIP Morona; asimismo,

señala que la tercera modificación del expediente técnico, cuenta con un deductivo (menores metrados y partidas eliminadas) de S/ 122,412.00, de los cuales la cantidad de S/ 72.412.00 corresponde a deductivos y S/50,00.00 a partidas eliminadas. La modificación presupuestaria de mayores metrados solo se tiene el costo indirecto con S/ 8,968.00, en Partidas Nuevas la cantidad de S/ 7,500.00 corresponde a costo directo, mientras que el monto de S/ 93, 250.00 corresponde a costo indirecto; continua indicando que, esta modificación no está proponiendo un presupuesto adicional, ni tampoco ampliación del plazo de ejecución, por lo que recomienda a la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales, aprobar mediante acto resolutivo la tercera modificación del expediente;

17. Que, mediante Informe N° 0014-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF, de fecha 04.OCT.2023, la Directora de Gestión de Recursos Forestales, tomando como referencia el Informe N° 0268-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M, de fecha 26.SET.2023, elaborado por el Ing. Percy Omar Tejeda Acedo – Coordinador PIP 2313417; el Informe N° 058-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO-CUI 2313417/SUPERVISIÓN, de fecha 29.SET.2023, elaborado por el Ing. Manuel Jesús Castro Quispe – Supervisor PIP 2313417 Morona y el Informe N° 129-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF-EA/FVP, elaborado por el Ing. Franklin Vela Panduro – Especialista Ambiental, emite opinión técnica **validando** los mismos y solicitando la proyección del acto administrativo de tercera modificación del Expediente Técnico con CUI: 2313417;



18. Que, mediante Memorando N° 133-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OAL, de fecha 05.OCT.2023, el Director (e) de la Oficina Asesoría Legal del PEDAMAALC devuelve a la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales los actuados respecto al pedido de formulación del proyecto de resolución de tercera modificación del Expediente Técnico con CUI: 2313417; solicitando aclarar los montos se sirva aclarar lo siguiente: “ (...) el motivo por el cual el INFORME N° 058-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO CUI 2313417/SUPERVISIÓN, que contiene el Cuadro N° 01 “RESUMEN DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 03”, se diferencia en los montos que se señalan en el Informe Técnico de la Tercera Modificación al Expediente Técnico y demás Informes que obran en autos; asimismo, se ha observado que las Conclusiones de los Informes, contienen un monto (S/ 100,750.00) distinto de lo que concierne al costo indirecto de las Partidas Nuevas (S/ 93,250.00)”;



19. Que, mediante Informe N° 0285-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M, de fecha 06.OCT.2023, el Ing. Percy Omar Tejeda Acedo - Coordinador del PIP 2313417, se dirige a la Dirección de Gestión de Recursos Forestales, informando que se ha subsanado las observaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica al Informe N° 0268-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M que solicita aprobación a la Tercera Modificación al Expediente Técnico del PIP “Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del

Datem del Marañón, región Loreto”, con Código Unificado N° 2313417, por lo que procede a devolver el expediente para su trámite correspondiente;

20. Que, mediante Informe N° 064-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO CUI 2313417/SUPERVISIÓN, de fecha 06.OCT.2023, el Ing. Manuel Jesús Castro Quispe – Supervisor del PIP 2313417, se dirige a la Dirección de Gestión de Recursos Forestales, informando que se ha subsanado las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica al Informe N° 058-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO CUI 2313417/SUPERVISIÓN, que brinda la conformidad del Informe Técnico que sustenta la Tercera Modificación al Expediente Técnico del PIP “Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto”, con Código Unificado N° 2313417; siendo que, al haberse superado la observación efectuada (cambio de cuadro resumen del presupuesto de modificación 03 del PIP 2313417), recomienda elevar el presente informe al área correspondiente para su revisión y evaluación respectiva y de no haber observaciones se proceda a emitir la resolución de aprobación de la Tercera Modificación al Expediente Técnico del PIP 2313417;



Cuadro N° 01 Resumen de Modificación de Expediente Técnico N° 03

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 003		ADICIONAL		SALDO DE PRESUPUESTO
		MENORES METRADOS	PARTIDAS ELIMINADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
1	COMPONENTE 1	24,612.00	-	-	-	24,612.00
2	COMPONENTE 2	28,750.00	-	-	-	28,750.00
3	COMPONENTE 3	4,050.00	-	-	-	4,050.00
4	COMPONENTE 4	-	-	-	7,500.00	7,500.00
	COSTO DIRECTO	57,412.00	-	-	7,500.00	49,912.00
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00	-	8,968.00	53,750.00	47,718.00
2	SUPERVISION	-	-	-	-	-
3	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	-	-	-	-	-
4	EVALUACION EX POST	-	50,000.00	-	-	50,000.00
5	LIQUIDACION Y CIERRE	-	-	-	39,500.00	39,500.00
	COSTO INDIRECTO	15,000.00	50,000.00	8,968.00	93,250.00	37,218.00
	TOTAL	72,412.00	50,000.00	8,968.00	100,750.00	12,694.00



21. Que, mediante Informe N° 132-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF-EA/FVP, de fecha 10.OCT.2023, el Ing. Franklin Vela Panduro – Especialista Ambiental de la DGRF, emite Opinión Favorable a la subsanación de la Tercera Modificación al

Expediente Técnico del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417; recomendando a la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales, aprobar mediante acto resolutivo la tercera modificación del Expediente Técnico;

22. Que, mediante Informe N° 015-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DGRF, de fecha 10.OCT.2023, la Directora de Gestión de los Recursos Forestales del PEDAMAALC, tomando como referencia el Informe N° 0285-2023-PEDAMAALC-DGRF/PIP2313417-M, elaborado por el Ing. Percy Omar Tejeda Acedo – Coordinador del PIP 2313417 y el Informe N° 064-2023-PEDAMAALC-DGRF/PROYECTO-CUI 2313417/SUPERVISIÓN, elaborado por el Ing. Manuel Jesús Castro Quispe – Supervisor del PIP 2313417; emite opinión **favorable** a la conformidad de la tercera modificación del Expediente Técnico del PIP 2313417 – Morona; precisando que la presente modificación no representará un presupuesto adicional, ni ampliación de plazo de ejecución;



Cuadro 02. Resumen de la modificación presupuestaria

N°	DESCRIPCION	DEDUCTIVO		ADICIONAL		SALDO DE PRESUPUESTO
		MENORES METRADOS	PARTIDAS ELIMINADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	
1	COMPONENTE 1	24,612.00	-	-		24,612.00
2	COMPONENTE 2	28,750.00				28,750.00
3	COMPONENTE 3	4,050.00				4,050.00
4	COMPONENTE 4	-			7,500.00	-7,500.00
	COSTO DIRECTO	57,412.00	-	-	7,500.00	49,912.00
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00	-	8,968.00	53,750.00	-47,718.00
2	SUPERVISION	-	-	-	-	-
3	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	-	-	-	-	-
4	EVALUACION EX POST	-	50,000.00	-	-	50,000.00
5	LIQUIDACION Y CIERRE	-	-	-	39,500.00	-39,500.00
	COSTO INDIRECTO	15,000.00	50,000.00	8,968.00	93,250.00	-37,218.00
	TOTAL	72,412.00	50,000.00	8,968.00	100,750.00	12,694.00

23. Que, la Dirección de Gestión de Recursos Forestales, en su condición de área usuaria solicita aprobar la tercera Modificación del Expediente Técnico, correspondiente al del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto", con Código Unificado N° 2313417; modificación que no generara presupuesto adicional ni ampliación de plazo de la ejecución, por las justificaciones técnicas emitidas en

los Informes del Especialista, el Supervisor y el Coordinador de la inversión respectivamente;

24. Que, considerando que las modificaciones en fase de ejecución, solo son necesarias cuando se haya detectado una deficiencia del mismo o ante alguna situación que ponga en riesgo su ejecución y por tanto el cumplimiento de su objetivo, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Tercera Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública N° 2313417 solicitada por la Dirección de Gestión de Recursos Forestales;

Que, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, en su Art. 1, el Director Ejecutivo delega a favor del Director de Gestión de Recursos Forestales, la competencia para modificar el Plan Operativo Anual, adecuarlo o reformularlo.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; con la visación de la Dirección de Gestión de Recursos Forestales y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Tercera Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “Recuperación de suelos degradados con especies forestales en comunidades nativas ubicadas en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, provincia del Datem del Marañón, región Loreto”, con Código Unificado N° 2313417, el mismo que no irrogara mayor presupuesto de lo asignado, así como tampoco generara ampliación de plazo de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los Dirección de programación, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC - MIDAGRI
.....
ING. LEYDY TORRES MENDOZA
C.I.P. N° 128739
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES

RESUMEN DE TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 003				ADICIONAL			SALDO DE PRESUPUESTO
		MENORES METRADOS	PARTIDAS ELIMINADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS				
1	COMPONENTE 1	24.612.00	-	-	-	-	-	24.612.00	
2	COMPONENTE 2	28.750.00	-	-	-	-	-	28.750.00	
3	COMPONENTE 3	4.050.00	-	-	-	-	-	4.050.00	
4	COMPONENTE 4	-	-	-	7.500.00	-	-	7.500.00	
	COSTO DIRECTO	57.412.00	-	-	7.500.00	-	-	49.912.00	
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	15.000.00	-	8.968.00	-	-	-	47.718.00	
2	SUPERVISION	-	-	-	-	-	-	-	
3	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	-	-	-	-	-	-	-	
4	EVALUACION EX POST	-	50.000.00	-	-	-	-	50.000.00	
5	LIQUIDACION Y CIERRE	-	-	-	39.500.00	-	-	39.500.00	
	COSTO INDIRECTO	15.000.00	50.000.00	8.968.00	93.250.00	-	-	37.218.00	
	TOTAL	72.412.00	50.000.00	8.968.00	100.750.00	-	-	12.694.00	



PARTIDAS NUEVAS PRESUPUESTARIAS

Costos Directos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
	COMPONENTE 04: MONITOREO Y EVALUACION				7,500.00
	MONITOREO DE LAS PLANTACIONES				7,500.00
04.01.02.02	ALMUERZO EN EVENTO DE CIERRE DE PROYECTO	ALMUERZO	300	25.00	7,500.00
	COSTO DIRECTO				7,500.00

Costos Indirectos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	Nº DE VECES	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS					53,750.00
	PERSONAL					15,360.00
1.1.	ADMINISTRATIVO					8,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1	2	4,000.00	8,000.00
1.2.1	VIATICO RURAL VIGENTE					7,360.00
1.2.1.2	VIATICOS COMITÉ DE RECEPCION	DIAS	10	1	320.00	3,200.00
1.2.1.3	VIATICOS PERSONAL DEL PROYECTO	DIAS	10	1	320.00	3,200.00
1.2.1.4	VIATICOS PARA MOTORISTA	DIAS	1	3	320.00	960.00
2	EQUIPAMIENTO					38,390.00
2.1	EQUIPOS PARA OFICINA PRINCIPAL					16,000.00



2.1.13	MANTENIMIENTO DE OFICINA PRINCIPAL	GLOBAL	1	1	16,000.00	16,000.00
2.7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					20,890.00
2.7.1	COMBUSTIBLES					19,040.00
2.7.1.1	COMBUSTIBLE PARA MONITOREO DE ESPECIALISTAS Y EVALUADOR DE PARCELAS EN COMUNIDADES					10,200.00
2.7.1.1.1	GASOLINA REGULAR	GALON	200	3	17.00	10,200.00
2.7.1.2	COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE COMITE DE RECEPCION DE PROYECTO					3,400.00
2.7.1.2.1	GASOLINA REGULAR	GALON	200	1	17.00	3,400.00
2.7.1.3	COMBUSTIBLE PARA DESPLAZAMIENTO DE EMBARCACIONES DE SAN LORENZO A YURIMAGUAS					3,400.00
	GASOLINA REGULAR	GALON	200	1	17.00	3,400.00
2.7.1.4	COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE PERSONAL OFICINA PRINCIPAL (YURIMAGUAS)					2,040.00
	GASOLINA REGULAR	GALON	40	3	17.00	2,040.00
2.7.2	LUBRICANTES					1,850.00
2.7.2.1	ACEITE DE 2 T	GALON	50	1	25.00	1,250.00
2.7.2.2	ACEITE DE 4 T	FRASCO	5	3	40.00	600.00
2.8	TRASLADO DE VEHICULOS					1,500.00
2.8.1	TRASLADO DE CHALUPA Y OTROS ENSERES DESDE EL PUERTO DE YURIMAGUAS HASTA PEDAMAALC	GLOBAL	1	1	1,500.00	1,500.00
	LIQUIDACION Y CIERRE					39,500.00
	PRE LIQUIDACION DE LOS AÑOS 2018 A AGOSTO DEL 2023	UNIDAD	1	1	39,500.00	39,500.00
	COSTOS INDIRECTOS					93,250.00



MAYORES METRADOS

Costos Indirectos

Item	Descripción	Und.	Metrado	N° de veces	Costo Unitario	Total Presupuesto	Metrados Ejecutados	Metrados adicionales		% adicional	Presupuesto Diferencial
								Metrado	N° de veces		
01.00.00	COMPONENTE 01: REFORESTACION BAJO SISTEMAS FORESTALES					38,250.00					-
01.04.07	PROMOTOR FORESTAL POR COMUNIDAD	MES	15	3	850.00	38,250.00	45	0	1	0%	-
	COSTOS DIRECTOS					38,250.00					-
	GASTOS ADMINISTRATIVOS					55,656.00					8,968.00
1.2.1	VIATICO RURAL VIGENTE					30,720.00					1,600.00
1.2.1.1	VIATICO PARA PERSONAL QUE REALIZA PAGOS EN COMUNIDADES	DIAS	4	24	320.00	30,720.00	96	5	1	5%	1,600.00
2	EQUIPAMIENTO					24,936.00					7,368.00
2.1	EQUIPOS PARA OFICINA PRINCIPAL					9,936.00					7,368.00
2.1.8	UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	2	3,768.00	7,536.00	2	1	1	50%	3,768.00
2.1.12	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPO	1	2	1,200.00	2,400.00	2	3	1	150%	3,600.00
2.6	EQUIPAMIENTO PARA TRASLADOS					15,000.00					-
2.6.1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, INCLUYE REPUESTOS Y OTROS	GLOBAL	1	2	7,500.00	15,000.00	2	0	1	0%	-
	LIQUIDACION Y CIERRE					45,000.00					-
	LIQUIDACION DE PROYECTO	GLOBAL	1	1	45,000.00	45,000.00	0	0	1	0%	-
	COSTOS INDIRECTOS					100,656.00					8,968.00



PARTIDAS DEDUCIDAS

Costos Directos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Metrado base	Metrado ejecutado	Metrado deducido	Costo Unitario	Costo Total	% Deducido	Monto Deducitivo
01.00.00	COMPONENTE 01: REFORESTACION BAJO SISTEMAS FORESTALES						1,073,651.60		24,612.00
01.04.06	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES						33,651.60		9,612.00
01.04.06.01	RECALCE	HA	560.86	400.66	160.20	60.00	33,651.60	29%	9,612.00
01.04.07	IMPLEMENTACION DE EXTENSION FORESTAL						1,040,000.00		15,000.00
01.04.07.01	SEGUIMIENTO DEL MANEJO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES	MES	208.00	205.00	3	5,000.00	1,040,000.00	1%	15,000.00
02.00.00	COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO FORESTAL						100,625.00		28,750.00
02.01.01	CONCURSO ESCOLAR ADOPTA UN ARBOL	CONCURSO	35	25	10	1,515.00	53,025.00	29%	15,150.00
02.01.02	CONCURSO ESCOLAR HISTORIA DE MI BOSQUE	CONCURSO	35	25	10	1,360.00	47,600.00	29%	13,600.00
03.00.00	COMPONENTE 3: DIFUSION DE LOGROS DEL PROYECTO						10,800.00		4,050.00
03.01.00	DIFUSION RADIAL	MES	48	30	18	225.00	10,800.00	38%	4,050.00
	COSTO DIRECTO						1,185,076.60	5%	57,412.00

Costos Indirectos

Ítem	Descripción	Und.	Metrado base	Metrado ejecutado	Metrado deducido	Costo Unitario	Costo Total	% deducido	Monto a Deducir
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						15,000.00		15,000.00
1	PERSONAL						15,000.00		15,000.00
	GUARDIAN DE BOTES Y MOTOR EN PUERTO ALEGRIA	MES	30	0	30	500.00	15,000.00	100%	15,000.00
	COSTOS INDIRECTOS						15,000.00	-	15,000.00



PARTIDAS ELIMINADAS

Item	Descripcion	Und.	Metrado base	Metrado ejecutado	Metrado deducido	Costo Unitario	Costo Total	% deducido	Monto a Deducir
	EVALUACION EX POST	UNIDAD	1	0	1	50,000.00	50,000.00	100%	50,000.00
	COSTOS INDIRECTOS						50,000.00	100%	50,000.00

